



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16915

12/09/2017

46492

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que los últimos datos publicados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), correspondientes al mes de octubre de 2017, reflejan una mejora sostenida de la calidad en el empleo: la contratación indefinida se incrementa un 21,4%, crece el triple que la temporal, y se encadenan 45 meses de crecimiento ininterrumpido de la contratación indefinida, el periodo más largo de la historia de incrementos consecutivos. En octubre se firmaron 202.542 contratos indefinidos. El nivel más alto en ese mes en 10 años, desde octubre de 2007.

Destaca la contratación estable entre los jóvenes menores de 25 años entre los que ha crecido un 21,2% en los diez primeros meses de 2017, en relación con el mismo periodo del ejercicio anterior.

Los contratos indefinidos a tiempo completo han subido en 21.435, respecto a octubre de 2016, lo que supone un incremento de casi un 24% (23,94%), mientras que el incremento de la contratación temporal fue del 7,6%.

Igualmente, los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) correspondientes al tercer trimestre de 2017, reflejan que ya se ha alcanzado la cifra de 19 millones de ocupados y que el 73% de los trabajadores asalariados, es decir 3 de cada 4 disponen de un contrato de trabajo indefinido.

Sin embargo, es necesario continuar trabajando para que la recuperación, documentada en los buenos datos de empleo, se refleje en una mejora de la calidad en el empleo. Por ello el Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha impulsado una mesa de diálogo social con la finalidad de establecer un marco de relaciones laborales que repercuta en una mayor estabilidad, con 3 modalidades de contratos: un contrato indefinido, un contrato “de protección creciente” y un contrato para la formación.



Igualmente, en la mesa de diálogo social se trabaja en un marco de relaciones laborales que incentive la contratación indefinida y desincentive la contratación temporal, reforzando el principio de causalidad y en fortalecer aquellas instituciones, como es la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que garantizan el respeto de los derechos de los trabajadores.

Madrid, 30 de noviembre de 2017